

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ TRECE LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



ESTADO No. 137		Fecha Estado: 27/08/2021			Página: 1	
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad. Folio
05001310501320080005700	Ordinario	MARIA DEL CARMEN VELASQUEZ JIMENEZ	I.S.S.	Auto requiere se ordena oficiar al JUZGADO VEINTINUEVE (29) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, para que informen a este Despacho si dentro del proceso con radicado 11001310502920110073100, promovido por GLORIA LIGIA MENESES MOTTA contra el INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES, se realizó solicitud de conversión del título Judicial No. 413230003014021 dirigida a este Juzgado y en caso afirmativo, se sirvan aportar copia del escrito y/o auto por medio del cual realizaron la solicitud. (Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo) (AG)	26/08/2021	
05001310501320130052600	Ejecutivo Conexo	LUIS CARLOS MEJIA RIOS	AKARGO S.A	Auto ordena oficiar En atención al oficio N°1280 enviado a través del correo electrónico institucional del JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI, Por la secretaría procédase remitiendo el oficio pertinente,en los términos solicitados. (Descargar auto del micrositio del Juzgado de la página de la rama judicial, en el link de autos y consultando con su respectiva fecha) AMB	26/08/2021	
05001310501320140019800	Ejecutivo Conexo	OLGA LIZ CORREA SILDARRIAGA	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Teniendo en cuenta el escrito presentado por el apoderado de la parte ejecutante a través del correo electrónico institucional SE REACTIVA el presente proceso y en atención a la liquidación del crédito presentado por la parte ejecutante, se corre traslado a la parte ejecutadapor el término de tres (3) días, conforme lo previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso, aplicable por analogía al procedimiento laboral. (Descargar auto del micrositio del Juzgado de la página de la rama judicial, en el link de autos y consultando con su respectiva fecha) AMB	26/08/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320160036600	Ejecutivo Conexo	LUIS ANTONIO RESTREPO RINCON	INVERSIONES EXPRESO MEDELLÍN-SONSON-ARGE LIA LTDA.	Auto cumplase lo resuelto por el superior Y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Superior, se ordena continuar con el trámite en el presente asunto, es por ello, que se requiere a los apoderados de las partes para que presenten la liquidación de crédito, tal como lo dispone el artículo 446 del Código General del Proceso.(Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo) (AG)	26/08/2021		
05001310501320160090100	Ordinario	NORA PIEDAD HENAO ROJAS	COLPENSIONES	Auto niega recurso El apoderado judicial del señor Luis Felipe Quintero Velásquez, presenta escrito denominado “ Sustentación recurso”, el cual, es remitido al canal digital del despacho. Se precisa que dicho togado interpuso el recurso de alzada de manera oportuna en la audiencia del artículo 80 del CPT Y SS el cual, fue concedido en dicha oportunidad en el efecto suspensivo, ordenándose la remisión del proceso a la Sala Laboral del Tribunal Superior de Medellín. En atención a ello la misiva allegada al canal digital del despacho no se encuentra en término oportuno, de acuerdo a lo establecido en el artículo 66 del CPT Y SS y por tanto respecto a ésta no se concede, ni se le dará ningún trámite por su EXTEMPORANEIDAD (Ver auto en micrositio del Juzgado) ad .	26/08/2021		
05001310501320160143900	Ordinario	OLGA LUCIA BEDOYA RESTREPO	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Atendiendo a la solicitud que eleva la apoderada judicial de Colpensiones, el despacho accede a dar un plazo adicional de cinco (5) días a la entidad, para que aporte los datos de contacto que posea de la señora OLGA LUCIA DEBOYA RESTREPO quien se identifica con la C.C 21.791.565 y poder continuar con el trámite del proceso. (ver auto en el micrositio del Juzgado) ad	26/08/2021		
05001310501320170019900	Ejecutivo Conexo	ADRIANA DEL CARMEN ZABALETA MUÑOZ	UGPP	Auto pone en conocimiento En atención a los memoriales allegados por la entidad ejecutada los cuales relaciona como “CONSTANCIA DE PAGO,se pone en conocimiento a la parte ejecutante por el término de tres (03) días, para lo que considere pertinente.(Descargar auto del micrositio del Juzgado de la página de la rama judicial, en el link de autos y consultando con su respectiva fecha) AMB	26/08/2021		
05001310501320180073800	Ordinario	LUIS ANGEL MEJIA CASTRO	MINERALES INDUSTRIALES S.A	Auto pone en conocimiento Se pone en conocimiento de las partes la respuesta al oficio allegada por MINERALES INDUSTRIALES S.A para lo que estimen pertinente.(ver auto en micrositio de Juzgado) ad	26/08/2021		
05001310501320180075200	Ordinario	DANIELA TORO ALVREZ	GRUPO SANTILLANA CORPORATION S.A.S	Auto ordena correr traslado del desistimiento elevado por la parte actora, se imposibilita por dicha razón la realizacion de la audiencia programada	26/08/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320190005300	Ejecutivo	PORVENIR S.A.	PAPELERIA EINDUSTRIAS MODELO LTDA	Auto pone en conocimiento DAR APERTURA AL INCIDENTE DE IMPOSICIÓN DE SANCIÓN, en contra de la Dr. ANDRÉS BARRETO GONZÁLEZ en calidad de SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO. NOTIFÍQUESE personalmente éste auto al Dr. Dr. ANDRÉS BARRETO GONZÁLEZ en calidad de SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO, para lo cual se le corre traslado por el término de los tres (3) días. OFICIAR a la Superintendencia de Sociedad a fin de que informe con destino al presente proceso ejecuto singular, si la liquidación que actualmente se efectúa con la PAPELERÍA E INDUSTRIAS MODELO LTDA (EN LIQUIDACIÓN) con Nit 890929268-4, se adelanta de manera obligatoria o es de manera voluntaria. RECONOCER PERSONERÍA al doctor Juan David Ríos Tamayo con T.P No. 253.831 del Consejo Superior de la J., para representar los intereses de la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. JDC	26/08/2021		
05001310501320190039900	Ejecutivo Conexo	JOSE LIBARDO GARCIA ZABALA	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SE REPROGRAMA LA AUDIENCIA DEL ARTÍCULO 443 DEL CGP, PARA EL PRÓXIMO 2 DE SEPTIEMBRE DEL 2021 A LAS OCHO Y QUINCE DE LA MAÑANA (08:15 AM), QUE SE REGIRÁ POR EL ARTÍCULO 372 Y 373 DEL CGP. EN ATENCIÓN A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 1 Y 7 DEL DECRETO 806 DEL AÑO 2020, LA DILIGENCIA SE REALIZARÁ ÍNTEGRAMENTE POR MEDIOS VIRTUALES UTILIZANDO LA PLATAFORMA LIFESIZE, POR LO CUAL SE INSTA A LOS APODERADOS CUMPLIR LOS MANDATOS DEL PARÁGRAFO 1 DEL ARTÍCULO 1, PARÁGRAFO 1 DEL ARTÍCULO 2 Y ARTÍCULO 7 DEL DECRETO 806 DE 2020, DEBIENDO REPORTAR AL DESPACHO, POR LO MENOS CON TRES (3) DÍAS DE ANTELACIÓN, AL CORREO ELECTRÓNICO J13LABMED@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO, LA IMPOSIBILIDAD DE ASISTIR A LA AUDIENCIA VIRTUAL POR FALTA DE MEDIOS; EN EL EVENTO DE CONTAR CON LOS MEDIOS TECNOLÓGICOS, NINGÚN REPORTE ES NECESARIO. (DESCARGAR AUTO DEL MICROSITIO DEL JUZGADO DE LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL, EN EL LINK DE AUTOS Y CONSULTANDO CON SU RESPECTIVA FECHA) AMB	26/08/2021		
05001310501320190041000	Ordinario	JOSEFA NIETO CASTRO	COLPENSIONES	Auto decide recurso NO REPONE el auto de 3 de agosto de 2021 que aprobó la liquidación de costas. (Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo) (AG)	26/08/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320200007300	Ordinario	LUIS GUILLERMO MOLINA LINCE	LABORATORIOS BAGOS DE COLOMBIA S.A.S.	Auto corre traslado Tendiendo en cuenta el acuerdo de transacción allegado por la parte accionada mediante memorial radicado el día 24 de agosto de 2021, se corre traslado del mismo por el término de tres (3) días para lo que estimen pertinente. (Ver auto en micrositio del Juzgado) ad	26/08/2021		
05001310501320200010300	Ordinario	ALEIDA GONZALEZ GUERRA	COLPENSIONES	Auto niega recurso de apelación interpuesto por la parte actora por extemporáneo	26/08/2021		
05001310501320200016400	Ordinario	GLORIA ELENA HERNANDEZ BONILLA	GRUPO FAMILIA S.A.	Auto que aplaza audiencia Atendiendo a la necesidad que tiene el Despacho de reprogramar audiencia en el proceso 013-2018-00545 el cual evidentemente es más antiguo, se aplaza la audiencia de TRÁMITE y JUZGAMIENTO para el día DIECISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9.00 A.M). Para la asistencia a la audiencia las partes deberán tener disponibilidad hasta las 5:00 p.m. (Ver auto en el micrositio del Juzgado) ad	26/08/2021		
05001310501320200020600	Ordinario	ELIZABETH PEREZ INFANTE	COLPENSIONES	Auto ordena oficiar Se ordena exhortar nuevamente al perito JUAN DIEGO ZAPATA SERNA médico que realizó el dictamen por parte de la Facultad de Salud Pública de la Universidad de Antioquia, a fin de ponerle en conocimiento que los honorarios que genera su comparecencia a la audiencia que se encuentra programada para el próximo 2 de febrero de 2022 a las 9.00 a.m ya fueron sufragados por Colpensiones. (Ver auto en micrositio del Juzgado) ad	26/08/2021		
05001310501320200029500	Ordinario	RUTH MARIBEL MIRANDA CARMONA	DUGOTEX S.A.	Auto concede recurso Se CONCEDE el recurso de APELACIÓN interpuesto y sustentado oportunamente por el apoderado judicial de la demandada, en contra del auto N°1393 del 10 de agosto del año en curso, que dio por no contestada la demanda por la pasiva.Se dispone remitir el expediente a la SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN, para que se surta allí el recurso de APELACIÓN respectivo, el cual se concederá en el efecto DEVOLUTIVO. Se enviará por primera vez a esa Corporación. (ver auto en micrositio del Juzgado) ad	26/08/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320200039600	Ejecutivo Conexo	KAROL CHOVIL DE ORO	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Se procede a realizar control de legalidad en el presente asunto, por indebida notificación a la AFP COLFONDOS S.A., y en consecuencia el despacho notificará nuevamente pero al nuevo correo electrónico institucional procesosjudiciales@colfondos.com.co, dirección de notificación judicial inscrita en el certificado de existencia y representación legal actualizada. (Descargar auto del micrositio del Juzgado de la página de la rama judicial, en el link de autos y consultando con su respectiva fecha) AMB	26/08/2021		
05001310501320210003900	Ordinario	OLGA LUCIA URIBE LASPRILLA	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SE DA POR CONTESTADA LA DEMANDA. SE IMPARTE CARGA DINÁMICA OTORGANDO 10 DÍAS A LOS FONDOS PRIVADOS. SE DECRETA PRUEBAS. SE FIJA FECHA DE AUDIENCIA COMPLETA, PARA EL 28 DE FEBRERO DEL 2022 A LAS 3:30 PM, ASISTENCIA OBLIGATORIA DE LAS PARTES. SE REALIZARÁ ÍNTEGRAMENTE POR MEDIOS VIRTUALES UTILIZANDO LA PLATAFORMA LIFESIZE, POR LO CUAL SE INSTA A LOS APODERADOS A CUMPLIR LOS MANDATOS DEL PARÁGRAFO 1º DEL ART 1º, PARÁGRAFO 1º DEL ART 2 Y ART 7 DEL DECRETO 806 DE 2020, DEBIENDO REPORTAR AL DESPACHO, POR LO MENOS CON 3 DÍAS DE ANTELACIÓN AL CORREO ELECTRONICO J13LABMED@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO LA IMPOSIBILIDAD DE ASISTIR A LA AUDIENCIA VIRTUAL POR FALTA DE MEDIOS; EN EL EVENTO DE CONTAR CON LOS MEDIOS TECNOLÓGICOS, NINGÚN REPORTE ES NECESARIO. LAS INSTRUCCIONES PARA LA CONEXIÓN SE REMITIRÁN POR EMAIL. SE RECONOCE PERSONERÍA (DESCARGAR AUTO DEL MICROSITIO DEL JUZGADO DE LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL, EN EL LINK DE AUTOS Y CONSULTANDO CON SU RESPECTIVA FECHA) AMB	26/08/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320210005100	Ejecutivo Conexo	MARIA GILMA RESTREPO RESTREPO	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SE REPROGRAMA LA AUDIENCIA DEL ARTÍCULO 443 DEL CGP, PARA EL PRÓXIMO 2 DE SEPTIEMBRE DEL 2021 A LAS OCHO Y QUINCE DE LA MAÑANA (08:15 AM), QUE SE REGIRÁ POR EL ARTÍCULO 372 Y 373 DEL CGP. EN ATENCIÓN A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 1 Y 7 DEL DECRETO 806 DEL AÑO 2020, LA DILIGENCIA SE REALIZARÁ ÍNTEGRAMENTE POR MEDIOS VIRTUALES UTILIZANDO LA PLATAFORMA LIFESIZE, POR LO CUAL SE INSTA A LOS APODERADOS CUMPLIR LOS MANDATOS DEL PARÁGRAFO 1 DEL ARTÍCULO 1, PARÁGRAFO 1 DEL ARTÍCULO 2 Y ARTÍCULO 7 DEL DECRETO 806 DE 2020, DEBIENDO REPORTAR AL DESPACHO, POR LO MENOS CON TRES (3) DÍAS DE ANTELACIÓN, AL CORREO ELECTRÓNICO J13LABMED@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO, LA IMPOSIBILIDAD DE ASISTIR A LA AUDIENCIA VIRTUAL POR FALTA DE MEDIOS; EN EL EVENTO DE CONTAR CON LOS MEDIOS TECNOLÓGICOS, NINGÚN REPORTE ES NECESARIO. (DESCARGAR AUTO DEL MICROSITIO DEL JUZGADO DE LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL, EN EL LINK DE AUTOS Y CONSULTANDO CON SU RESPECTIVA FECHA) AMB	26/08/2021		
05001310501320210005700	Ejecutivo Conexo	MANUEL SALVADOR CUERVO OSPINA	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SE REPROGRAMA LA AUDIENCIA DEL ARTÍCULO 443 DEL CGP, PARA EL PRÓXIMO 2 DE SEPTIEMBRE DEL 2021 A LAS OCHO Y QUINCE DE LA MAÑANA (08:15 AM), QUE SE REGIRÁ POR EL ARTÍCULO 372 Y 373 DEL CGP. EN ATENCIÓN A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 1 Y 7 DEL DECRETO 806 DEL AÑO 2020, LA DILIGENCIA SE REALIZARÁ ÍNTEGRAMENTE POR MEDIOS VIRTUALES UTILIZANDO LA PLATAFORMA LIFESIZE, POR LO CUAL SE INSTA A LOS APODERADOS CUMPLIR LOS MANDATOS DEL PARÁGRAFO 1 DEL ARTÍCULO 1, PARÁGRAFO 1 DEL ARTÍCULO 2 Y ARTÍCULO 7 DEL DECRETO 806 DE 2020, DEBIENDO REPORTAR AL DESPACHO, POR LO MENOS CON TRES (3) DÍAS DE ANTELACIÓN, AL CORREO ELECTRÓNICO J13LABMED@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO, LA IMPOSIBILIDAD DE ASISTIR A LA AUDIENCIA VIRTUAL POR FALTA DE MEDIOS; EN EL EVENTO DE CONTAR CON LOS MEDIOS TECNOLÓGICOS, NINGÚN REPORTE ES NECESARIO. (DESCARGAR AUTO DEL MICROSITIO DEL JUZGADO DE LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL, EN EL LINK DE AUTOS Y CONSULTANDO CON SU RESPECTIVA FECHA) AMB	26/08/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320210010200	Ejecutivo	MIRTA YISY PALACIOS GUERRERO	EXCAVACIONES MWJ SAS	Auto ordena seguir adelante ejecucion SE CONDENA EN COSTAS al ejecutado con ocasión de este trámite de ejecución a cargo de EXCAVACIONES MWJ SAS, y en favor dela ejecutante, se fijan las agencias en derecho en el 10% del monto del crédito. SE REQUIERE al apoderado de la parte ejecutante para que una vez ejecutoriada ésta providencia, presentel a liquidación del crédito en los términos del artículo 446 del CGP, aplicable por remisión al procedimiento laboral y de la seguridad social. (Descargar auto del micrositio del Juzgado de la página de la rama judicial, en el link de autos y consultando con su respectiva fecha) AMB	26/08/2021		
05001310501320210012300	Ejecutivo Conexo	JOSE JAIME VALENCIA GIL	CONSTRUCCIONES H.M SAS	Auto ordena seguir adelante ejecucion SE CONDENA EN COSTAS al ejecutado con ocasión de este trámite de ejecución a cargo de CONSTRUCCIONES HM SAS, y en favor del ejecutante, se fijan las agencias en derecho en el 10% del monto del crédito. SE REQUIERE al apoderado de la parte ejecutante para que una vez ejecutoriada ésta providencia, presentela liquidación del crédito en los términos del artículo 446 del CGP, aplicable por remisión al procedimiento laboral y de la seguridad social. (Descargar auto del micrositio del Juzgado de la página de la rama judicial, en el link de autos y consultando con su respectiva fecha) AMB	26/08/2021		
05001310501320210021900	Ordinario	JOHN JAIRO MUÑOZ HOLGUIN	COOPERATIVA DE TRABAJADORES ASOCIADOS LIDERCOOP EN LIQUIDACION	Auto requiere Se requiere a la parte demandante para que proceda con el envío de la citación para diligencia de notificación personal a la COOPERATIVA DE TRABAJADORES ASOCIADOS LIBERCOOP EN LIQUIDACIÓN a la dirección física de ésta, atendiendo a que el despacho trató de notificarla al canal digital que aparece reportado en el certificado de existencia y representación sin que fuera exitoso el intento. (Ver auto en el micrositio del Juzgado) ad	26/08/2021		
05001310501320210027300	Ejecutivo	PROTECCION S.A.	ESTRATEGIA SOLIDARIA CTA EN DISOLUCION Y LIQUIDACION	Auto pone en conocimiento se pone en conocimiento de la parte ejecutante dicha respuesta en el pdf 19RespuestaSuperSociedades, además, es pertinente advertir que el Despacho tiene competencia para rituar la ejecución dentro del presente proceso y continuar así con el trámite respectivo. De otra parte, se requiere a la parte ejecutante para que proceda con el envío de la citación por aviso. JDC	26/08/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320210029200	Ejecutivo Conexo	LUZ ELENA VALENCIA ARISMENDI	COLPENSIONES	Auto libra mandamiento ejecutivo EL DESPACHO NOTIFICARÁ A LA ENTIDAD EJECUTADA EL AUTO DE APREMIOS, ES POR ELLO QUE SE INSTA A LA APODERADA DE LA PARTE EJECUTANTE ABSTENERSE DE ENVIAR COMUNICACIONES AL RESPECTO, PARA EVITAR DOBLE RADICACIÓN. SE RECONOCE PERSONERÍA (DESCARGAR AUTO DEL MICROSITIO DEL JUZGADO DE LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL, EN EL LINK DE AUTOS Y CONSULTANDO CON SU RESPECTIVA FECHA) AMB	26/08/2021		
05001310501320210033100	Ordinario	GLORIA HERRERA DE LOPEZ	PORVENIR S.A.	Auto inadmite demanda Y SE CONCEDEN CINCO (5) DÍAS PARA SUBSANAR REQUISITOS SO PENA DE RECHAZO (VER AUTO EN MICROSITIO DEL DESPACHO) AD	26/08/2021		
05001310501320210034200	Ordinario	ANGELA MARÍA VELEZ VÁSQUEZ ®	COLPENSIONES	Auto ordena archivo Atendiendo a la aclaración y solicitud elevada por el doctor Néstor Andrés Agudelo Sánchez apoderado judicial de la señora Vélez Vásquez en memorial del 23 de agosto de la presente anualidad, en el cual manifiesta su deseo de retirar la demanda y atendiendo a que la misma se encuentra pendiente de ser admitida, el despacho accede a lo solicitado y en consecuencia, se ordena el archivo digital del proceso previa desanotación en los registros. (Ver auto en el micrositio del Juzgado) ad	26/08/2021		
05001310501320210035400	Tutelas	JUAN MANUEL BURGOS TALEIGUA	UARIV	Auto concede impugnación tutela ANTE LA SALA LABORAL DEL T.S.M. JDC	26/08/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 27/08/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.



ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE

SECRETARIO (A)